

En la Villa de Alhama en Veinte y cinco dias del mes de Agosto de mill
 e noventa e dos años los señores D. Bar. Solana may. y D. Rodrigo fuenty Al
 hordinario D. Yoquelopy, D. Juan de Alleda choy. D. Juan de espelo, y D. Sim
 lopes y otros concejales y vecinos de ella quando juntos en su Ayuntamiento
 como lo acostumbran para conferir las cosas de su Aldea Publica de
 dixeron que por quanto es necesario para la guarda y custodia de los
 de su jurisdiccion nombrar guarda de campo para que vigilado ala
 custodia que tiene esta Villa de su May. que Dios guarde para cobrar
 guardas, hazen este nombramto. en Joseph Lata y un de esta Villa y
 concurrir en el. las Prontas que deuen concurrir para este efecto a
 se haga nombramiento para que lo acepte y jure en esta forma. y por
 asi lo acordaron nombraron y de sus moradas firmaron los que sup
 y lo de n.

Don Bartolome Solana **Don Rodrigo**
 Martinez
 Don Juan de Alleda
 Dias
Gines Valtoro
 Don roque lopes
 Juan Dias

Veinte y
 Alcaide Mayor
 Rey de Granada

En la Villa de Alhama en siete dias del mes de Agosto de mill
 e noventa e dos años los señores D. Bar. Solana may. y D. Rodrigo fuenty
 Alcaide ordinario, D. Yoquelopy, D. Juan de Alleda choy. y D.
 Espelo y otros de la mayor parte del concejo de su jurisdiccion y vecinos
 y otras personas en las Casas de su Ayuntamiento. como lo han de
 nombre, para tratar y conferir las cosas del buen gobierno de esta

